

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### ÓRDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### CURSOS

A petición del interesado, causa baja en el curso de Estado Mayor que se encontraba realizando en la Escuela Superior del Aire, y para el que fué nombrado por Orden de 12 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 78), el Capitán del Arma de Aviación don Luis Para Salinero, del Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 9 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

#### DESTINOS

Pasa destinado al Aeropuerto de Villa Cisneros, con carácter forzoso, el Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Andrés Carretero Moya, del Aeropuerto de Gando.

Madrid, 8 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

Pasa destinado al Servicio de Sanidad de la Región Aérea Central, en comisión, el Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Pedro Gómez Cabezas, cesando en el Aeropuerto de Villa Cisneros.

Madrid, 8 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

#### LICENCIAS

Como resultado del reconocimiento practicado al Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala de Administrativo-Calculadores doña Matilde Camino Teijeiro, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y R. O. de 18 de diciembre de 1924, este Ministerio ha resuelto conceder a la misma un mes de licencia por enferma.

Madrid, 9 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

A petición del interesado, se concede un mes de licencia, sin sueldo, por asuntos propios, al Auxiliar Mayor de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en el Centro de Investigación de Medicina Aero-náutica, don Enrique Langa Garcia.

Madrid, 9 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

#### MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María del Carmen Rodríguez Pardo, al Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología don Manuel Huerta Laborda.

Madrid, 9 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

#### NOMBRAMIENTOS

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional, este Ministerio ha resuelto nombrar Ayudante de la Estación Meteorológica del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Córdoba, a don Joaquín Mendoza Tito, con la remuneración anual de 1.000 pesetas, con cargo a las cantidades consignadas en el vigente Presupuesto.

Madrid, 9 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

**RECTIFICACION DE APELLIDOS**

Vista la instancia promovida por el Teniente Coronel del Arma de Aviación don Luis Serrano de Pablo, destinado en la Jefatura de Transmisiones del Aire, en súplica de que sean rectificadas sus apellidos por los de Serrano de Pablo y Jiménez, y acreditado el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 ("C. L." núm. 288), que en lo sucesivo figure con los de Serrano de Pablo y Jiménez, debiendo practicarse en la documentación personal del interesado la correspondiente rectificación.

Madrid, 8 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

**SITUACIONES**

A petición del interesado, se concede el pase a situación de "Supernumerario" en la Escala Técnica de Radiotelegrafía, y la vuelta a la de "Actividad" en la Escala de Tierra del Arma de Aviación, al Capitán don Félix Collada Saiz, quedando destinado en comisión en la Unidad "A" de Servicios número 2 (Alcalá de Henares).

Madrid, 10 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

A petición del interesado, se concede el pase a situación de "Supernumerario" al Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Calle Guglieri, destinado en la Zona Territorial de Industria número I, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 10 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

**VACANTES**

Vacantes en la Unidad de Vuelo del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire dos plazas de Cabo primero Mecánico Motorista

de Avión y una de Cabo primero Radiogoniometrista, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo ser anticipadas obligatoriamente por telégrafo las de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 8 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION****ACADEMIAS**

Por reunir las condiciones fijadas en el Real decreto de 21 de agosto de 1909, en relación con el artículo 7.º del Decreto de 18 de julio de 1943, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército, previstos en la legislación vigente, a don Juan Ignacio de Ramos Rodriguez como huérfano del Capitán de Infantería don Juan Luis de Ramos Mosquera, asesinado en Derio (Vizcaya) por los elementos marxistas el día 18 de diciembre de 1936, como consecuencia de su adhesión a la Causa Nacional.

Madrid, 8 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

**DISTINTIVOS**

Por reunir las condiciones vigentes para el uso permanente del distintivo de Profesorado, se concede el mismo al Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Disponible forzoso, don Juan Martínez de Pisón y Nebot.

Madrid, 10 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones vigentes para el uso permanente del distintivo de Cazador Paracaidista, se concede el mismo al Brigada y Sargento del Arma de Tropas de Aviación, con destino en la Primera Bandera de Paracaidistas, don Angel Piñel Martín y don Albino Roy Gonzalez, respectivamente.

Madrid, 10 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

**EXAMENES**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 79), se convoca a examen a los Jefes y Oficiales de este Ejército que, poseyendo algún idioma de los señalados en la referida Orden, deseen acreditar su posesión.

Las instancias, dirigidas a mi Autoridad, cursadas reglamentariamente, deberán encontrarse en este Ministerio (Dirección General de Instrucción) antes del día 3 del próximo mes de junio.

La relación de los admitidos a examen será publicada en el BOLETIN OFICIAL, en el que se indicará fecha y lugar en que han de efectuar su presentación.

Los desplazamientos a que dé lugar la presente Orden, tendrán carácter de comisión indemnizable, y los viajes de ida y regreso serán por cuenta del Estado.

La declaración de posesión de idiomas será publicada en el BOLETIN OFICIAL de este Ministerio y dará derecho a la bonificación señalada en la Orden de 1 de julio de 1946 arriba indicada.

Madrid, 11 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

**GRATIFICACIONES**

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (BO-

LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del día 1 del mes actual, al Capitán del Cuerpo de Intendencia don José Martín López, destinado como Profesor en la Academia General del Aire por Orden de 21 de septiembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 102).

Madrid, 7 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

## BASE AEREA DE SAN JAVIER

### REQUISITORIAS

Blas Sáez Jiménez (a) "el Pelijas", de veinticinco años de edad, soltero, hijo de José y de María, de profesión panadero, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Torreagüera (Murcia), procesado en causa número 75-951 por robo,

comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez del Juzgado Permanente de la Base Aérea de San Javier (Murcia), don Froilán Rodríguez de Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Javier, 7 de mayo de 1951.  
El Capitán Juez permanente, *Froilán Rodríguez de Castro*.

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### E

## INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

|  |       |
|--|-------|
| Número suelto, corriente ... ..                | 0,50  |
| Número suelto, atrasado ... ..                 | 0,75  |
| <i>Indice Legislativo</i> , trimestral. ... .. | 3,00  |
| <i>Indice Legislativo</i> , anual ... ..       | 15,00 |

|  |       |
|--|-------|
| SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)              |       |
| Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> . | 15,00 |

|  |       |
|--|-------|
| PARTICULARES (semestre)                          |       |
| Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> . | 30,00 |

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE